1. PRESENTACIÓN

El Comité de Asuntos Interinstitucionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, presenta el Programa de Trabajo 2012-2015, como un instrumento indispensable en la organización para el desarrollo cabal de las atribuciones del Comité, bajo los lineamientos que rigen a los órganos de la Asamblea Legislativa y con la convicción de la importancia del trabajo serio y riguroso que desarrollan las Comisiones y Comités que constituyen a piedra angular para el fortalecimiento del Poder Legislativo del Distrito Federal.

El Comité, como órgano de carácter auxiliar administrativo para el cumplimiento de las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, desarrollará su trabajo de manera profesional y expedita, conforme a los principios generales del Derecho que se desarrollan en el desahogo de los procesos parlamentarios y que permitan la toma de decisiones para garantizar una conducción imparcial e institucional de los trabajos de la Asamblea, mediante el desarrollo del presente programa que le permita enmarcar la ruta que ceñirá la labor de este Comité.

2. NATURALEZA, COMPETENCIA E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.

Los Comités son órganos de carácter auxiliar administrativo, creados para dar cumplimiento de las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera profesional y expedita, conforme a los principios generales del Derecho que se desarrollan en el desahogo de los procesos parlamentarios, que permiten la toma de decisiones para garantizar una conducción imparcial e institucional de los trabajos de la Asamblea.

Para el correcto funcionamiento del Comité de Asuntos Interinstitucionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, éste cuenta con una Secretaría Técnica quien formará parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que le corresponderá apoyar los trabajos del Comité (Art. 60 LOALDF).

Las decisiones tomadas por el Comité serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de votos de sus miembros presentes (Art. 80 LOALDF).

De conformidad con la normatividad parlamentaria el Comité de Asuntos Interinstitucionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, tiene como objetivo:

- Auxiliar a la Comisión de Desarrollo Metropolitano en el enlace con los Congresos de los Estados.
- II. Solicitar a los Congresos de los Estados, así como a sus Diputados, la información relevante que pueda ser útil para su aplicación en la Ciudad.
- III. Actuar de forma conjunta con la Comisión de Gobierno y la Comisión de Desarrollo Metropolitano a efecto de proponer encuentros entre Congresos Locales con el objeto de enriquecer el trabajo legislativo.
- IV. Emitir opiniones sobre asuntos legislativos que se discutan en los Estados de la República.

Para esta VI Legislatura el Comité de Asuntos Interinstitucionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está integrado de la siguiente forma:

| CARGO | TITULAR |
|----------------|--------------------------------------|
| Presidenta | Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena |
| Vicepresidente | Dip. Carlos Hernández Mirón |
| | |
| Secretaria | Dip. Esthela Damián Peralta |
| Integrante | Dip. Jesús Sesma Suárez |
| Integrante | Dip. Miriam Saldaña Cháirez |
| Integrante | Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández |
| Integrante | Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez |
| Integrante | Dip. Carmen Antuna Cruz |
| | |

3. OBJETIVOS

A. Objetivo General.

Contribuir a que los trabajos legislativos de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se realicen eficientemente, de manera objetiva, de manera profesional y expedita, conforme a los principios generales del Derecho que se desarrollan en el desahogo de los procesos parlamentarios, que permiten la toma de decisiones para garantizar una conducción imparcial e institucional de los trabajos de la Asamblea, para el logro del bien público de los habitantes de esta Ciudad de México. Para la consecución de lo anterior, este Comité deberá realizar lo siguiente:

- *
- a) Definir criterios y lineamientos para el mejor desempeño de las actividades del Comité.
- Dar opinión respecto de los dictámenes, iniciativas, proyectos y proposiciones y demás asuntos turnadas al Comité por la Mesa Directiva o la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa;
- c) Realizar las actividades e intervenir en los asuntos que en términos de la legislación aplicable deba participar, así como aquellos contenidos en los acuerdos del Pleno, Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o el Pleno de este Comité.

- d) Impulsar y realizar estudios, proyectos de investigación, foros, encuentros, congresos, con instituciones públicas o privadas, que versen sobre los temas competencia de este Comité o les sean canalizados.
- e) Sostener comunicación e interacción interinstitucional con los Congresos Locales con el objeto de enriquecer el trabajo legislativo y fortalecer el impulso y retroalimentación en materia de políticas públicas.
- f) Mantener comunicación interinstitucional con las instituciones públicas o privadas, organizaciones, dependencias y entes de gobierno con los que la asamblea legislativa tenga convenios de colaboración, proyectos o programas conjuntos.

B) Objetivos específicos.

- a) Promover la vinculación e interacción interinstitucional con los Congresos de las Entidades Federativas unidas a pacto federal, para el desarrollo y retroalimentación de experiencias en el ámbito legislativo y de políticas públicas en los temas prioritarios para el desarrollo de las Ciudad de México.
- b) Desarrollar un vínculo con las instituciones públicas y educativas encargadas del estudio e investigación de las relaciones y comparativos interinstitucionales en el campo de las políticas públicas y el derecho parlamentario, así como en los temas educativos, participación ciudadana así como de aquellos en que se acuerde su intervención, a fin de fortalecer, ampliar y enriquecer las directrices de la agenda y trabajos del Comité.
- c) Mantener comunicación interinstitucional con las instituciones públicas o privadas, organizaciones, dependencias y entes de gobierno con los que la asamblea legislativa tenga convenios de colaboración, proyectos o programas conjuntos.
- d) Derivado de los programas y acciones realizadas por este órgano legislativo, a través del Fideicomiso del "Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, en beneficio de jóvenes y menores de edad de la ciudad de México, este Comité asume y hace suyas la labor de interlocución con las instituciones de educación públicas y privadas que participan en el Fideicomiso referido, a fin de participar de manera activa en los programas y acciones desarrolladas por esta soberanía a través del fideicomiso.

- e) Forjar los mecanismo de interacción y retroalimentación interinstitucional con las organizaciones de la sociedad civil y población en general que tenga como objetivo el estudio, análisis y fortalecimiento de la interrelación de este Comité con los diversos órganos legislativo locales.
- f) Desarrollar una sistematización de información para la consulta del material generado en las actividades de este comité en el desarrollo de sus actividades.
- g) Realizar giras o reuniones de trabajo al interior de la república con el propósito de realizar mejores trabajos de análisis técnico y parlamentario.
- h) Contribuir a optimizar el diseño de políticas públicas, programas de gobierno así como proyectos de investigación parlamentaria.
- i) Analizar y proponer modificaciones al marco legal que rige el funcionamiento del Comité, para el efecto de generar un sustento legal que le permita el desarrollar más eficaz y eficientemente los asuntos de su competencia.
- j) Efectuar directamente investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo; así como coadyuvar con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomienden.
- k) Difundir las actividades de este Comité.

| I) Fortaleser aquerdes y alienzas entre les actores sociales, érgenes, instituciones núblices y |
|---|
| l) Fortalecer acuerdos y alianzas entre los actores sociales, órganos, instituciones públicas y privadas, involucrados o a fines a los temas con incidencia en las atribuciones del Comité. |
| m) Previo al término de la Legislatura se presentará un informe de las principales actividades desarrolladas por el Comité, así como una memoria de las reuniones de trabajo y los principales resolutivos o acuerdos |
| |
| |
| |
| |
| |

4. TEMAS PRIORITARIOS

En la Actualidad la agenda en la que se hace partícipe este Comité se pueden definir, de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:

- 1) Promover la vinculación e interacción interinstitucional con los Congresos de las Entidades Federativas unidas a pacto federal, para el desarrollo y retroalimentación de experiencias en el ámbito legislativo y de políticas públicas en los temas prioritarios para el desarrollo de las Ciudad de México, señalando de manera enunciativa más no limitativa lo relacionado con el desempleo, la movilidad, transporte, educación, salud, alimentación, reactivación económica y participación ciudadana.
- 2) Desarrollar un vínculo con las instituciones públicas y privadas de educación, organizaciones, dependencias y entes de gobierno con los que la asamblea legislativa tenga convenios de colaboración, proyectos o programas conjuntos.

- 3) Forjar los mecanismo de interacción y retroalimentación interinstitucional con las instituciones públicas y privadas de educación, sector gobierno, organizaciones de la sociedad civil y población en general que tenga como objetivo el estudio, análisis y fortalecimiento de la interrelación de este Comité con los diversos órganos legislativo locales.
- 4) Emitir opiniones sobre asuntos legislativos que se discutan en los Estados de la República, especialmente en las Entidades Federativas limítrofes del Distrito Federa, así como los Órganos Legislativos Federales.

5. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO

5.1. Antecedentes Históricos Normativos.

Con las reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de octubre de 2009, se creó el Comité de Asuntos Interinstitucionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos motivos de exposición plasmados y aprobados por el Pleno de ese H. órgano Legislativo en el diario de los debates de fecha 13 de octubre de 2009, señalaron como objetivo de la creación de este Comité lo siguiente:

"Que esta iniciativa tienen como objeto fundamental el modificar el número y materia de las Comisiones y Comités que integran este cuerpo legislativo con el objeto de hacerlas acordes con las actuales necesidades de la Ciudad de México, de hacer más eficiente el trabajo de este órgano... se considera conveniente hacer una adición con el objeto de crear un comité que atienda las relaciones interinstitucionales con los Congresos Locales con la finalidad de allegarse de experiencias, trabajo legislativo y en general enriquecer el quehacer parlamentario. Se considera necesario establecer este tipo de relaciones con los Congresos limítrofes."*

Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, Primer Año, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, 13 de octubre 2009, pp. 6 y 7.

En este mismo tenor, dicha reforma estableció como competencia del Comité de Asuntos Interinstitucionales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo concerniente a auxiliar a la Comisión de Desarrollo Metropolitano en el enlace con los Congresos de los Estados; solicitar a los Congresos de los Estados, así como a sus Diputados, la información relevante que pueda ser útil para su aplicación en la Ciudad; actuar de forma conjunta con la Comisión de Gobierno y la Comisión de Desarrollo Metropolitano a efecto de proponer encuentros entre Congresos Locales con el objeto de enriquecer el trabajo legislativo y emitir opiniones sobre asuntos legislativos que se discutan en los Estados.

Lo anterior en un orden sistémico de progresividad en materia de prácticas parlamentarias y de interacción interparlamentaria, para desarrollar el estudio, análisis, retroalimentación y generación de políticas públicas en aras de concretar un entorno normativo (en su aspecto nomodinámico y nomoestático) nutrido por las consideraciones y estudios de eficiencia y eficacia de la aplicabilidad normatividad en los temas que se desarrollan al interior de este H. Órgano Legislativo, así como las acciones que emprende para la solución a las problemáticas sociales e institucionales.

Por lo anterior resulta necesaria la intervención de este Comité de Asuntos Interinstitucionales en otros asuntos como lo son la relación con instituciones públicas o privadas, organizaciones, dependencias y entes de gobierno con los que la asamblea legislativa tenga convenios de colaboración, proyectos o programas conjuntos, como el caso de las acciones específicas llevadas a cabo por el Fideicomiso del "Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, el cual ha desarrollado programas con las instituciones de educación superior públicas de carácter nacional como el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como instituciones locales como Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), en beneficio de jóvenes y menores de edad de la ciudad de México.

5.2. Funcionamiento.

El Comité será coordinado por la Mesa Directiva que se integra por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Asimismo, de acuerdo con la normatividad que sea aplicable en materia del Comité sesionará por lo menos una vez al mes, en fechas diversas, previa convocatoria de su Presidente y de su Secretario.

Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Comité deberá expedir su Reglamento Interior que rija su funcionamiento, mismo que deberá ser sometido a la aprobación del Pleno.

El Comité contará una Secretaría Técnica estará bajo la dirección del Presidente del Comité, la cual deberá prestar servicio a todos los integrantes del mismo en los asuntos que a éste le atañen.

6. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

De conformidad a lo que establece La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal este Comité establecerá medios idóneos para la consulta de toda la información que se encuentra obligada a difundir y proporcionar, en este sentido procurará que la oficina de transparencia de la Asamblea Legislativa publique en su oportunidad toda la información que le sea proporcionada.

Para reforzar las tareas de transparencia, el Comité solicitará a la Oficialía Mayor de la Asamblea la actualización permanente del sitio web respectivo para este Comité, en la página de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde pueda consultar lo siguiente:

- Datos generales de los integrantes;
- 2) Información sobre iniciativas, peticiones, proposiciones, denuncias o cualquier otro asunto de su competencia, así como su respectivo estado procesal parlamentario;

- 3) Programa de trabajo;
- 4) Reglamento Interior;
- 5) Informes de trabajo;
- 6) Acuerdos o resoluciones;
- 7) Convenios suscritos con instituciones, dependencias u organismos públicos, así como con organizaciones de la sociedad civil y una relación en aquellos en los que intervenga en su ejecución y/o seguimiento;
- 8) Actas de las sesiones de los Comités;
- 9) Convocatorias;
- 10) Orden del día;
- 11) Votaciones;
- 12) Votos particulares;
- 13) Lista de asistencia de los integrantes;

- 14) Grupos de trabajo o subcomités;
- 15) Boletines de prensa;
- 16) Ligas de interés con otros órganos legislativos, dependencias públicas locales, nacionales o extranjeras, organismos públicos de derechos humanos u otras instituciones de interés;
- 17) Artículos de opinión o ensayos realizados por integrantes del Comité relacionados con la competencia del comité;
- 18) Resultados de foros o consultas públicas, y
- 19) Galería fotográfica.

De la misma forma los documentos que posean el Comité, estarán en su posesión para resguardo y consulta del público en general, hasta el final de cada Legislatura, cuando deberán remitirse al Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL 1ER AÑO DE LA VI LEGISLATURA. 1 1er Ordinario de 1er Periodo 2º Periodo 2º Periodo de Receso

| | 1 | 1er Ordinario de | | | 1er Periodo | | 2º Periodo | | 2º Periodo de Receso | | | |
|---|--|------------------|-----|----------|-------------|-----|--------------------------|-----|----------------------|-----|-----|-----|
| | | Sesiones | | | de Receso | | Ordinario de Sesiones | | | | | |
| | Actividad | ОСТ | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO |
| 1 | Reunión de Instalación | | | | | | | | | | | |
| 2 | Convocatoria a Sesiones ordinarias | | | | | | | | | | | |
| 3 | Aprobación del Programa Anual de Trabajo | | | | | | | | | | | |
| 4 | Informe de actividades | | | | | | | | | | | |
| 5 | Foros, encuentros, conferencias, congresos y/o talleres. | | | / | | | | | | | | |

8. DE LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIEDAD CIVIL.

La participación ciudadana es fundamental para el correcto y fluido trabajo y generación del proceso de creación de normas y del desarrollo de todos los programas y acciones que desarrolla la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En ese orden de ideas, resulta indispensable para el desarrollo de las actividades de este Comité, generar espacios de interrelación con instituciones públicas y privadas, especialistas, instancias gubernamentales y ciudadanía en general, para el proceso de retroalimentación interinstitucional y ciudadano, como eje rector de la labor de este Comité, por lo que los mecanismos de participación como seminarios, foros y conferencias debe ser un punto nodal para el desarrollo de ellas.